



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 28 DE MARZO DE 2012.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas del día veintiocho de marzo de dos mil doce, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García , y asistidos por mi, Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinarias del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 22 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Popular :D.Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña.Eva Maria Martín López D.Salvador Fernández Prieto, D.Javier Martín González y Dña.M^a Gabriela González Calvo.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D.Amador Montero González , Dña.Angela Morais García, Dña.Mara Ruiz Lozano y D.Sebastián Hernández García.

No asiste el Sr. Concejel D.Santiago M.Lurueña Sánchez , quien ha justificado debidamente su inasistencia.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.-APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación del acta correspondiente a las sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado . Y no presentándose alegación alguna, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

2º.-APROBACION DICTAMEN APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNI CIPAL EJERCICIO 2012.-

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía , Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de esta misma fecha, el expediente completo instruido relativo al Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2012, se propone al Pleno del ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente

“ACUERDO

1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 nivelado, por importe de **1.781.774,40 €** y cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
	A)OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	578.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.173,93
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	404.412,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	642.924,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.010,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.253,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	84.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.781.774,40
ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
	A)OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	957.330,73
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	490.406,84
3	GASTOS FINANCIEROS	51.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	20.000,00
	B)OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	106.819,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	155.717,11
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	1.781.774,43

2.-APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

3.-que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles previos anuncios insertados en el B.O.P., y Tablón de Edictos de este ayuntamiento.

4.-Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.-En este supuesto se insertará el Presupuesto resumido por Capítulos en el B.O.P. remitiéndose simultáneamente copia del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y 20 del R.D. 500/90.”

Abierto el turno de intervenciones , el Sr.Montero, portavoz del grupo municipal del PSOE, manifiesta que tal y como han indicado en la comisión de hacienda, su voto será negativo, ya que en el tema de la reducción de salarios del personal, entienden que no es justo que se rebajen los complementos de productividad en un 50%, afectando más a los trabajadores con salarios más bajos, en tanto que se aumentan

las retribuciones de los miembros de la corporación liberados, dando la impresión de que se ha buscado efectuar la rebaja sobre un concepto que no gratifica a los miembros liberados, y que si en la comisión se ha dicho que esta medida se va a revisar, no entiende por qué se ha traído al Pleno, pudiéndose haber esperado a la publicación de los presupuestos del estado y habiendo traído únicamente a este pleno el plan de ajuste

El Sr. Alcalde manifiesta que es una medida temporal, debido a las dificultades económicas que se está atravesando, y que se revisará esta medida para que su aplicación sea proporcional, sobre la productividad y en función de la carga laboral que soporta este Ayuntamiento. Que se rectificará esta medida, en el sentido de que se baje más a quien más cobre, y una vez vistos los presupuestos del estado, y en el caso de que estos contemplen alguna rebaja en los salarios. Que para evitar despidos, situación que no se contempla por el equipo de gobierno, se ha considerado la medida más adecuada a la situación económica del ayuntamiento.

El Sr. Montero manifiesta que en la prensa del día aparece que la noticia de que el presupuesto municipal se ha reducido un 10%, sobre el presupuesto anterior, habiendo un error en las cantidades del presupuesto del ejercicio anterior. Que si han comprobado que se han reducido la consignación en actividades culturales y deportivas, y que el resto de las partidas son prácticamente iguales al ejercicio anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que se intentará que la reducción de los salarios sea de un 5% aproximadamente, y que en cualquier caso, será una medida temporal.

Y estimando la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, propone su votación, siendo aprobado por seis votos a favor (PP) y cuatro en contra (PSOE), el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.

3º.- APROBACION DICTAMEN PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL R.D. 4/2012.-

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de esta misma fecha, el expediente completo instruido relativo al Plan de Ajuste elaborado por esta entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 4/2012, se propone al Pleno del ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

VISTO lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales, que establece:

”Artículo 7. Plan de Ajuste. 1.- Una vez remitida la relación certificada prevista en el art 3, el interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las reconocidas, elevará al pleno de la corporación Local, un plan de ajuste en los términos previstos en este artículo, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.

2. El plan de ajuste se extenderá durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida en el artículo 10, debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste.”

VISTO el contenido de la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales..

CONSIDERANDO que el Plan de Ajuste elaborado por el equipo de gobierno, y debidamente informado por el Interventor municipal, se ajusta a lo previsto en la antecitada Orden, recogiendo en su contenido los ajustes necesarios tanto en aumento

de ingresos como en ahorro de gasto, para la consecución de la estabilidad presupuestaria necesaria

SE ACUERDA por mayoría

PROPONER al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la aprobación del Plan de Ajuste propuesto, cuyo contenido se extiende hasta el ejercicio 2022, aprobando igualmente las medidas adoptadas en el mismo.”

Por el Sr.Alcalde, se da cuenta del contenido del plan de ajuste, y de las medidas adoptadas en orden a un mayor ahorro en los gastos y una mayor recaudación de los ingresos, con las subidas propuestas en el mismo.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr.Montero manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación de este punto, ya que no han podido disponer del plan con tiempo suficiente para poder examinarlo.

Y sometido el asunto a votación, es aprobado por seis votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE) el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.

4º.-APROBACION DEFINITIVA MEMORIA Y ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE TERRADILLOS.-

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, para su aprobación por el Pleno Municipal, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACION DEFINITIVA DE MEMORIA Y ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL TERRADILLOS S.L.U.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Terradillos, en sesión ordinaria de 18 de marzo de 2010 acordó iniciar el expediente para la constitución de una Sociedad Urbanística Municipal para la gestión de los bienes y servicios urbanísticos de competencia municipal.

Visto que se designó a la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo, asesorada por los técnicos municipales, como Comisión encargada de la redacción de la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la Sociedad que contenga una propuesta de Estatutos de la misma.

Visto que redactada la Memoria y estatutos, se aprobaron provisionalmente por acuerdo del Pleno de 29 de julio de 2010 y se sometieron a información pública mediante su publicación en el BOP nº 158 de 18 de agosto de 2010 sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones.

Visto que las parcelas situadas en el Sector UBZR1 de propiedad municipal que, conforme a los estatutos aprobados provisionalmente, constituyen el patrimonio que el Ayuntamiento aporta a la sociedad, han sido inscritas en el registro de la propiedad y puede por lo tanto procederse a otorgar escritura de constitución y nombramiento de consejo de administración.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente la Memoria y Estatutos de la Sociedad Urbanística Municipal Terradillos S.L.U., incluyendo la descripción y valoración de las parcelas que el Ayuntamiento aporta a la misma como capital social con un valor de 190.825,00 euros.

2º.- Nombrar como miembros del Consejo de Administración al Alcalde, Don Jorge Javier García García como Presidente, a Don Salvador Fernández Prieto, Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente como Vicepresidente y a Don Juan Luis Rivas Cuadrado, Concejal de Economía y Hacienda como vocal, nombramiento que se lleva a cabo por un plazo máximo de cuatro años, cesando cuando así lo acuerdo la Junta General y en todo caso con la expiración del mandato corporativo, continuando en funciones hasta la designación de los nuevos consejeros por la nueva Corporación que se constituya tras cada elección. El cargo de Secretario del Consejo de

Administración, que no formará parte del Consejo, recaerá en la persona que designe el mismo, el cual asistirá a las reuniones del Consejo con voz pero sin voto.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de la escritura de constitución de la sociedad, su inscripción en el registro mercantil y cuantas gestiones sean necesarias para el inicio de sus funciones.”

_ Abierto el turno de intervenciones, el Sr.Portavoz del PSOE, manifiesta, que en la composición de la sociedad, no está representada toda la corporación, y que no hay un representantes del PSOE, proponiendo se incluya un representante del Partido Socialista.

El Sr.Alcalde entiende que efectivamente aunque no se ha recogido en la propuesta, era intención del grupo de gobierno, que hubiera un representante también de la oposición, por lo que se propone, que la propuesta presentada se modifique en el sentido de nombrar como vocal del Consejo de Administración al Concejal del Grupo Socialista que sea designado por el portavoz de dicho grupo municipal.

Y votada y aprobada por unanimidad, la modificación propuesta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada por unanimidad, **diez votos a favor y ninguno en contra, quedando el Consejo de Administración constituido por los siguientes miembros:**

Presidente: Don Jorge Javier García García

Vicepresidente: Don Salvador Fernández Prieto

Vocal: El concejal del grupo socialista que sea designado por el portavoz de dicho grupo.”

Y sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.

5º.-APROBACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, al Pleno del Ayuntamiento de Terradillos presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES

Resultando que el Ayuntamiento de Terradillos fue pionero en regular las uniones civiles sin vínculo matrimonial, creando el Registro correspondiente mediante decreto de la Alcaldía

Considerando que desde entonces son muchas las regulaciones que se han llevado a cabo de este tipo de registros, tanto por los municipios como por las Comunidades Autónomas. Así lo hizo la de Castilla y León mediante Decreto 117/2002, de 24 de octubre, cuyo artículo 7º declara compatible la inscripción en el registro regional con la inscripción en los registros de uniones de hecho de las entidades locales.

Considerando necesario por lo tanto la aprobación de un Reglamento Municipal de Uniones Civiles que venga a completar y a mejorar el funcionamiento del actual registro, dotándolo de mayor seguridad jurídica e incluyendo las nuevas situaciones surgidas desde su creación y que otros reglamentos recogen.

Examinado el texto de dicho Reglamento redactado por los servicios municipales en consonancia con la regulación existente en la materia, así como el Informe de Secretaría-Intervención,

SE ACUERDA

PRIMERO. APROBAR inicialmente el REGLAMENTO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES en la forma en que quedan redactadas en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- SOMETER el citado Reglamento a información pública durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

TERCERO.- CONSIDERAR aprobada definitivamente el repetido Reglamento, sin necesidad de posterior acuerdo expreso, si, pasado el plazo para presentar reclamaciones y sugerencias, no se hubiere presentado ninguna.

CUARTO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del acuerdo definitivo, en caso de que se adopte expresamente, o el presente acuerdo de aprobación inicial, elevado a definitivo, con motivo de no haber reclamaciones o sugerencias, así como el texto íntegro del nuevo Reglamento, informando de los recursos pertinentes.”

Y sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.

6º.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, solicitándose por el Sr.Montero González, aclaración sobre las siguientes:

1.-Que en esta sesión, no se han aportado copia de los decretos de contenido económico.

2.-Sobre el expediente de responsabilidad patrimonial, reclamado por una vecina a quien se le rompieron las gafas en la cabalgata de reyes.Contesta la Alcaldía, que se ha reclamado a la compañía de seguros, quien no ha manifestado que no atiende la reclamación.

3.-Sobre los expedientes incoados al personal municipal.Contesta la Alcaldía, que se le ha abierto expediente a Jose Luis García Moro, por los motivos que figuran en la resolución, así como a José Pérez , por incumplimiento de sus obligaciones en la limpieza de edificios municipales que viene haciendo habitualmente, así como por no haber contestado al teléfono estando de guardia el día de la tormenta, en la que hubo un corte de luz, interrumpiéndose el servicio de abastecimiento de aguas, y que al indicarle el concejal encargado que comprobara los depósitos, el trabajador dijo que como era un asunto eléctrico, avisaran a talleres Lucas para que lo arreglaran.Que el venir un técnico de dicha empresa, compró que únicamente había saltado el limitador, lo que supuso un coste para el ayuntamiento, y que el Encinar y Los Cisnes estuvieran sin suministro de agua durante unas cuatro horas.

El Sr.Montero indica, que no todos los operarios tienen por qué saber cómo funcionan los limitadores.

4.-Sobre los expedientes de animales de compañía, solicita el Sr.Montero, se limpie la plaza de los derechos Humanos, que se encuentra muy descuidada por el tránsito de perros fundamentalmente..

5.-Sobre la licencia de parcelación concedida a D.Fidel Serrano Sánchez, contesta el Sr.Alcalde que únicamente se le concede licencia de parcelación a efectos de la inscripción registral, y en ningún caso para parcelación urbanística, para lo que tendrá que presentar el correspondiente proyecto.

2.-Mociones: No se presentan

3-Ruegos : No se presentan

4.- Preguntas.:

Por el Sr.Portavoz del grupo municipal Socialista-PSOE, se presentan las siguientes:

1ª.-“*Se han solucionado ya los problemas en el funcionamiento de la depuradora de aguas en el Caco antiguo de Terradillos?*”

Contesta el Sr.Alcalde, que se personó el ingeniero para estudiar los problemas que tiene, y se va a cambiar el tornillo sinfin, y posteriormente se va a poner una tapa.

El Sr.Montero manifiesta que el problema es que se van los residuos por el aliviadero hasta el regato, y que eso se soluciona haciendo un operario una conducción hasta la depurador, levantando el aliviadero un palmo para que vaya a la depuradora.

2ª.-*“¿Cuál es la razón por la que no se abre el consultorio en el Casco antiguo hasta la llegada del médico haciendo que los vecinos tengan que esperar en la calle?”*

Contesta la Alcaldía, que no entiende que se produzca ese problema, porque los operarios y el personal, vienen antes de las nueve, y el médico viene a las nueve y cuarto, y que el médico tiene llave, si llega un poco antes puede abrir.

El Sr.Montero indica que ya se sabe que la gente va con mucha antelación a coger la vez para el médico, y que en el mal tiempo, no tienen por qué estar pasado frio en la calle.

El Sr.Alcalde manifiesta que se intentará que en cualquier caso, el edificio esté abierto a las ocho y media..

3ª*¿Cuáles con las previsiones de suministro de agua en el Casco Antiguo de Terradillos para este verano y cuál es la capacidad de los sondeos realizados hasta ahora?*

Contesta la Alcaldía, que está dando entre 30 y 40 metros cúbicos diarios, que en cualquier caso no es suficiente, pero se piensa que se están yendo o desperdiciando por exceso de consumo porque se están gastando unos 85.000 litros diarios. Que se está intentando traer agua de la mancomunidad de Cuatro Calzadas, y siguen trabajando para solucionar.

Pregunta el Sr.Montero si no se está en conversaciones con la Urbanización de El Pinar, que es únicamente propiedad de los vecinos, y no municipal.El Sr.Alcalde manifiesta que le habían informado de que iba a pasar a gestión municipal.

Que en cualquier caso se seguirán conversaciones con la Mancomunidad rutas de Alba y cualquier otra, para poder solucionar el tema.

4ª*¿Por qué no se actuó con más rapidez ante la situación producida con el equipo de Calzada de Valdunciel en los juegos escolares, teniendo que se diputación quien expulsara al equipo de los mismos?*

Por el Sr.Alcalde, se entregan copias de todos los expedientes y notificaciones que se han enviado. Que se reunieron con los responsables de deportes y le informaron que el equipo quedaba fuera de la competición, medida que luego tomó la Diputación.

Que se adopten las medidas necesarias, para que la persona en cuestión, no pueda entrar en ningún recinto municipal, y que se evite que pueda ocurrir algún incidente mas grave.

5ª*¿En qué punto se encuentran las conversaciones sobre la adhesión de nuestro municipio a distintas mancomunidades?*

Contesta el Sr.Alcalde, que en relación con la Mancomunidad Rutas de Alba, sigue el expediente, que ya se ha aprobado en la Consejería, y estamos únicamente pendientes de la notificación de la resolución de manera oficial. En cuanto a la del Azud de Villagonzalo, aunque no ha llegado la notificación, si se sabe que han rechazado la solicitud, porque el ayuntamiento está incluido en otra mancomunidad con el mismo fin.

Y En relación con la Mancomunidad de Calvarrasa, manifiesta el Sr.Alcalde, que se ha presentado en la oficina, un escrito del Ingeniero reclamando al Ayuntamiento y la Mancomunidad mas de 200.000 euros,por el proyecto..habiendo un acuerdo firmado por los alcaldes de Terradillos y Calvarrasa en 2005.

Contesta el Sr.Montero, que ese proyecto lo iba a pagar Martinsa-Fadesa.

6ª*¿Por qué se quitan servicios a los ciudadanos sin buscar otras alternativas, como quitar la parada de abajo del autobús, sin tener en cuenta las numerosas personas de este municipio que no tienen coche y/o que tienen problemas de movilidad como mayores o discapacitados?*

El Sr.Alcalde contesta, que se han reducido horarios del servicio, dejando los que tienen una mayor afluencia, tanto por horarios escolares como por mayor afluencia de viajeros, dejando diez paradas.

El Sr.Montero manifiesta que por ahorrarse el Ayuntamiento, 600 euros al mes, no se debe suprimir el servicio, teniendo en cuenta la situación del municipio, porque hay mucha gente mayor, sobre todo que bien de escaleras para abajo.

El Sr.Alcalde manifiesta que hay opiniones en ambos sentidos, habiendo mucha gente, mayor, que le ha parecido bien la medida, ya que no se suprime el servicio , se reducen los horarios.

La Sra.Morais manifiesta que no se debería perder un servicio que tanto costó conseguir.

El Sr.Montero manifiesta que se debería haber negociado y presionado a la empresa, para que hiciera el mismo servicio, cobrando la mitad.Que todas las ventajas se han conseguido a base de luchar por conseguirlas.

7ª”Ante las quejas recibidas por parte de varios vecinos de que no se publican su mensajes en el foro de la página web del Ayuntamiento, queremos saber ¿cuál es el criterio que se sigue para la publicación de comentarios en dicho foro?

Contesta el Sr.Alcalde, que se sigue el mismo criterio que la corporación anterior, y que únicamente se filtran los mensajes que contienen injurias o palabras mal sonantes; que sigue llevando el control del foro el ADL, y que la alcaldía no interviene en su selección.

El Sr.Montero, manifiesta que tiene conocimiento de que una persona ha mandado 7 mensajes desde el mes de enero y no se le ha publicado ninguno, por lo que ruega se le pregunte al encargado de mantener el foro, y se compruebe quien está pasando los filtros para su publicación, entendiendo que deben publicarse todos los mensajes que se envíen, siempre y cuando no afecten a la familia de los miembros de la corporación, y siempre y cuando sean criticas a la labor política, que se publiquen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA